



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Permanencia Definitiva

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE  
INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207467

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2020

## VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Liliana Leticia ZAPATA YAHUARCANI de nacionalidad PERUANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl\_71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1 094 de 1975; en los artículos ,ds\_148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

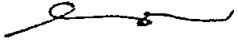
AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Liliana Leticia ZAPATA YAHUARCANI de nacionalidad PERUANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
Evelin Betsabé Varela Montenegro  
Jefa PEDE

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: eUxm8hFq7AR/dUWzWcLKFw==

lvp

ID DOC : 18663278

N° Int 13335533  
[9] 24/11/2020

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes